

0000001

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NRO. 2015-17-01-025-P000847.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES.**

OTORGADA POR:

"MAXRACK CIA. LTDA."

CUANTIA:

DE USD \$ 500,00
A USD \$ 20.500,00
AUMENTO USD \$ 20.000,00

A. E.

DI: 4 C.

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Viernes quince (15) de Mayo del año dos mil quince ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**, comparece la **Doctora RINA HIPATIA TOLEDO PALADINES**, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **"MAXRACK CIA. LTDA."**, debidamente autorizada para el efecto, según consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de

1 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y
2 obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar
3 a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que
4 transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En la
5 matriz de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de
6 **AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
7 de "MAXRACK CIA. LTDA.", ceñida a las declaraciones y cláusulas
8 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:-** A la formalización del
9 presente acto solemne, de modo libre y voluntario, debidamente
10 facultada para el efecto, según el nombramiento y Acta que se agregan
11 como habilitantes, concurre la Doctora Rina Hipatia Toledo Paladines,
12 ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en esta capital, de
13 profesión Abogada, y en calidad de Gerente General y Representante
14 Legal de "MAXRACK CIA. LTDA.", a la que corresponde el Registro
15 Único de Contribuyentes Número diez y siete noventa y dos diez y
16 nueve cero cero ochenta y ocho cero cero uno (No. 1792190088001),
17 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, obrando a su nombre y
18 en su representación, hace constar en el presente instrumento los
19 acuerdos tomados legítimamente por la Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Socios de trece de marzo de dos mil
21 quince habida al respecto, acuerdos que constan en el Acta que se
22 incorpora como habilitante de la presente escritura.- **SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES:-** Se consignan en tal concepto los particulares
24 siguientes: **PRIMERO:-** "MAXRACK CIA. LTDA.", fue constituida por
25 escritura pública otorgada el diecisiete de marzo del dos mil
26 nueve, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo
27 Quinto del cantón Quito, alcanzó la aprobación de la Superintendencia
28 de Compañías mediante Resolución Número cero nueve . Q.IJ . cero

0000002

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 cero trece tres ocho (09.Q.IJ.001338) de treinta y uno de marzo de dos
2 mil nueve, actos inscritos legalmente en el Registro Mercantil el siete de
3 abril de dos mil nueve. La Compañía se constituyó con un Capital de
4 Quinientos Dólares Norteamericanos y por un plazo de cincuenta años
5 a contarse desde la suscripción de la escritura de constitución en el
6 Registro Mercantil.- **SEGUNDO:-** La Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Socios de MAXRACK CIA. LTDA., celebrada el trece de
8 marzo de dos mil quince, con la presencia de todos sus socios y la
9 totalidad de las participaciones que integran el capital social, por
10 votación unánime resolvió entre otros puntos: UNO) Autorizar y
11 formalizar el Aumento de Capital Social de MAXRACK CIA. LTDA. en la
12 suma de VEINTE MIL DOLARES (USD \$ 20,000.00), valor que será
13 tomado de la Cuenta Utilidades No Distribuidas de los años: dos mil
14 nueve (2009), dos mil diez (2010) y dos mil once (2011); DOS) La
15 Junta Aprueba el Aumento de Capital Social en la suma de VEINTE MIL
16 DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD \$ 20,000.00), de manera que
17 el capital actual de la Compañía que es de QUINIENTOS DOLARES
18 NORTEAMERICANOS (USD \$ 500.00), se incremente a VEINTE MIL
19 QUINIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD \$ 20,500.00),
20 incremento que formalizan los socios, en la misma proporción de su
21 aportación actual en el capital, como se detalla en el Cuadro
22 Demostrativo, de la posición de los socios en el capital, antes y
23 después del incremento de capital; TRES) La suscripción del
24 incremento queda aprobado por los señores socios, conforme consta en
25 el Cuadro demostrativo del Aumento de Capital; CUATRO) La Junta por
26 unanimidad de votos aprueba la reforma que debe experimentar el
27 Artículo Cuarto del Estatuto Social; y, CINCO) La Junta resuelve
28 también por votación unánime, conceder amplia y plena autorización a

1 la señora Gerente General Doctora Rina Hipatia Toledo Paladines para
2 que consigne con juramento el aporte que cada uno de los socios ha
3 entregado o que ha sido tomado de la Cuenta Utilidades No Distribuidas
4 de los años: dos mil nueve (2009), dos mil diez (2010) y dos mil once
5 (2011); quedando facultada para que formalice en escritura pública las
6 resoluciones tomadas en esta Junta, así como para que cumpla los
7 demás trámites y requisitos de rigor para la validez y eficacia de lo
8 acordado. Se dispone que sea habilitante de la presente autorización un
9 ejemplar autenticado de la presente Acta, que se incorporará al
10 instrumento a otorgarse.- **TERCERA: EJECUCION DE LOS**
11 **ACUERDOS TOMADOS:-** Con tales antecedentes, la suscrita Doctora
12 Rina Hipatia Toledo Paladines, Gerente General y Representante Legal
13 de "MAXRACK CIA. LTDA.", hace constar formalmente los acuerdos de
14 la Junta General Extraordinaria y Universal de trece de marzo de dos
15 mil quince y lo hace en estos términos: **PRIMERO:- EJECUCION DEL**
16 **AUMENTO DE CAPITAL DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL**
17 **EXTRAORDINARIA:-** En orden a dar cumplimiento al acuerdo de
18 incremento del capital de "MAXRACK CIA. LTDA." dispuesto por la
19 mentada Junta, la compareciente Rina Hipatia Toledo Paladines en la
20 calidad invocada y debidamente facultada para el efecto, hace constar
21 en este instrumento lo siguiente: a) **AUMENTO DE CAPITAL:-** Por
22 disposición de la Junta General Extraordinaria de Socios de trece de
23 marzo de dos mil quince, el CAPITAL SOCIAL de la Compañía se eleva
24 en la suma de VEINTE MIL MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS
25 (USD \$ 20,000.00), con lo que el capital actual de QUINIENTOS
26 DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD \$ 500.00) se incrementa a
27 VEINTE MIL QUINIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD \$
28 20,500.00); b) **SUSCRIPCION Y PAGO DEL INCREMENTO:-** El



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

000000
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 incremento acordado de VEINTE MIL
2 NORTEAMERICANOS (USD \$ 20,000.00) y las participaciones sociales
3 que deben emitirse de Diez Dólares (\$ 10.00) cada una, ha sido
4 integrado, suscrito y pagado por los socios, tomando de la Cuenta
5 Utilidades No Distribuidas de los años: dos mil nueve (2009), dos mil
6 diez (2010) y dos mil once (2011), según lo revela el cuadro
7 demostrativo de la aportación y posición de los señores Socios en el
8 capital, antes y después del incremento de capital de MAXRACK CIA.
9 LTDA., quedando determinado de la siguiente forma:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	Capital Actual USDS	Aumento Capital Utilidades no Distribuidas	NUEVO CAPITAL	No. de Participa- -ciones de \$ 10c/p	Porcentaje %
Rina Hipatia Toledo Paladines	\$ 350.00	\$ 14,000.00	\$ 14,350.00	1.435	70%
Juan José Cárdenas Toledo	\$ 50.00	\$ 2,000.00	\$ 2,050.00	205	10%
Marcelo Javier Cárdenas Toledo	\$ 50.00	\$ 2,000.00	\$ 2,050.00	205	10%
Max darío Cárdenas Toledo	\$ 50.00	\$ 2,000.00	\$ 2,050.00	205	10%
SUMAN 4 Socios	\$ 500.00	\$ 20,000.00	\$ 20,500.00	2.050	100%

10 El presente cuadro se elabora por disposición y autorización de la Junta
11 General Extraordinaria y Universal antes mencionada.- **SEGUNDO:-**
12 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Asimismo, en cumplimiento de
13 lo ordenado por la Junta de trece de marzo de dos mil quince, la
14 compareciente en la calidad invocada, procede a dejar constancia de la
15 Reforma que experimenta el Artículo Cuarto del Estatuto Social, Artículo
16 que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital social de la Compañía
17 MAXRACK CIA. LTDA. es de VEINTE MIL QUINIENTOS DOLARES

1 NORTEAMERICANOS (USD \$ 20,500.00) y se halla constituido por las
2 aportaciones de los socios y se divide en dos mil cincuenta (2.050)
3 participaciones sociales iguales e indivisibles de diez dólares (\$ 10,00)
4 cada participación, numeradas del cero cero cero uno (0001) al dos mil
5 cincuenta (2.050) inclusive".- **CUARTA: DECLARACION**
6 **JURAMENTADA**:- La Doctora Rina Hipatia Toledo Paladines, en
7 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
8 MAXRACK CIA. LTDA., declara con solemnidad de juramento los
9 siguientes particulares: UNO) Que los señores socios han suscrito y
10 pagado sus aportaciones, tomando para ello las utilidades obtenidas
11 por la Compañía en los ejercicios: dos mil nueve (2009), dos mil diez
12 (2010) y dos mil once (2011), de la Cuenta Utilidades No Distribuidas
13 por los años: dos mil nueve (2009), dos mil diez (2010) y dos mil once
14 (2011); DOS) Que con los valores aportados por los socios, se ha
15 concretado la real y correcta integración del Aumento de Capital de
16 VEINTE MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$ 20,000.00), por
17 lo que el capital actual de MAXRACK CÍA. LTDA. es de VEINTE MIL
18 QUINIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$ 20,500.00),
19 como se deja demostrado en el cuadro de socios en el capital, antes y
20 después del incremento; y, TRES) Que MAXRACK CIA. LTDA., no es
21 contratista ni tiene obligaciones pendientes con el Sector Público y
22 tampoco es deudora o tiene obligaciones pendientes con el Instituto
23 Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, para los fines establecidos en el
24 inciso final del Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social.-
25 **QUINTA: CUANTIA**:- El presente acto solemne de Aumento de Capital
26 y Reforma del Estatuto Social de MAXRACK CIA. LTDA., tiene como
27 cuantía el valor del aumento formalizado, pero se otorga al amparo de
28 la exención tributaria concedida por la Legislación vigente.- Usted,



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1 señor Notario agregará las demás constancias de estilo y para la
 2 plena validez y eficacia del presente acto".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
 3 copiada textualmente.- La compareciente ratifica la minuta inserta, la
 4 misma que se encuentra firmada por el Doctor Nelson Olmedo
 5 Cisneros, con matrícula profesional número: Cinco mil cuatrocientos
 6 dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de
 7 esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
 8 requiere; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario ésta se
 9 afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario en
 10 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Rina Hipatia Toledo Paladines

DRA. RINA HIPATIA TOLEDO PALADINES.

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE

LEGAL DE MAXRACK CIA. LTDA.

C.C. 1709383994

P.V. 015-0178

Felipe Iturralde Davalos

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

FACTURA NRO. 001-002-0002769.



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **170938399-4**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TOLEDO PALADINES RINA HIPATIA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA PALTAS CATACocha

FECHA DE NACIMIENTO **1966-07-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARCELO JAVIER CARDENAS LORENCES




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TOLEDO ABAD VERANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PALADINES MARIANA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-11-19
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-18

V43441442
 0072507



 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0178 **1709383994**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOLEDO PALADINES RINA HIPATIA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 LA CONCEPCION
 PARROQUIA **3**
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,

DR FELIPE ITURRALDE CAVALOS
 N.º 013



04 MAY 2015

0000005



"MAXRACK CIA. LTDA."

Quito, 01 de Abril del 2.013

Sra. Doctora
RINA HIPATIA TOLEDO PALADINES
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cumpro con el agrado de informar a Ud. que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de "**MAXRACK CIA. LTDA.**", en Sesión de 01 de abril del 2.013, tuvo el acierto de ELEGIR a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período estatutario de **CUATRO AÑOS**, que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento, en el Registro Mercantil y hasta que sea legalmente reemplazada.

Por haber haber aceptado Ud., la designación y prestado el juramento de Ley, en cumplimiento de la misma, de los Estatutos y de lo mandado por la Junta, se extiende el presente nombramiento a su favor para dejar constancia de las atribuciones y deberes que le incumbe ejercer, y en especial la **REPRESENTACION LEGAL**, así judicial como extrajudicial que le corresponde desempeñar, según los Estatutos contenidos en la Escritura de Constitución otorgada el 17 de marzo del 2.009, ante el Notario 25° Dr. Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 1090, Tomo 140 de 7 de abril del 2.009.

El anterior nombramiento, fue extendido el 9 de abril del 2.009 y se encuentra inscrito en el Registro Mercantil en fecha 14 de abril del 2.009, bajo el No. 3936, Tomo 140.

Se dignará hacer constar su aceptación para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

.....
LIC: MARCELO JAVIER CÁRDENAS TOLEDO
Presidente.

AGRADEZCO Y ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE
"MAXRACK CIA. LTDA."

Quito, 1 de abril del 2.013.

.....
DRA. RINA HIPATIA TOLEDO PALADINES
Gerente General
C.C. No. 170938399-4

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 9153

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	11570
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4782
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2013
FECHA ACEPTACION:	01/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAXRACK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709383994	TOLEDO PALADINES RINA HIPATIA	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado en mi
Quito.

14 MAY 2013
DR. FELIPE TURRALBA DAVAYOS
NOTARIO



0000006



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIIDADES

NUMERO RUC: 1792190088001
RAZON SOCIAL: MAXRACK CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: MAXRACK CIA. LTDA,
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TOLEDO PALADINES RINA HIPATIA
CONTADOR: RAMIREZ ARMIJO LORENA PIEDAD

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/04/2009	FEC. CONSTITUCION:	07/04/2009
FEC. INSCRIPCION:	21/04/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	08/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ARTICULOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. COLON Número: OE-1-124 Intersección: ENTRE 10 DE AGOSTO Y VERSALLES Piso: 2 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL INSTITUTO DE PATROMONIO CULTURAL Telefono Trabajo: 023201310 Celular: 0998129954 Email: rinatol66@hotmail.com

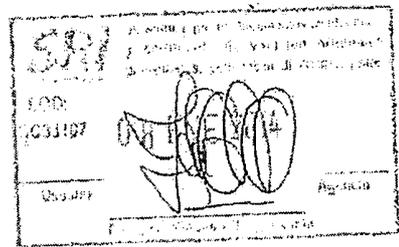
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0

Rina Hipatia Toledo
- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050812 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 08/01/2014 11:57:27

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792190088001
RAZON SOCIAL: MAXRACK CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/04/2009
NOMBRE COMERCIAL: MAXRACK CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES.
VENTA AL POR MAYOR DE AMBIENTALES, ARTICULOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ.

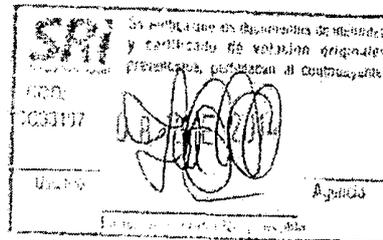
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. COLON Número: OE1-124
Intersección: ENTRE 10 DE AGOSTO Y VERSALLES Referencia: FRENTE AL INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL Piso: 2
Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 023201310 Celular: 0998129954 Email: rinatol66@hotmail.com

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito.

9 4 MAY 2015

DR. FEUPENTURIA J. B. VALDES
NOTARIO



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Ar. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQQ50612 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 08/01/2014 11:57:27

"MAXRACK CIA. LTDA."



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "MAXRACK CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día viernes 13 de marzo de 2.015, en la sede social de la Compañía, ubicada en Av. Colón OE1-124 entre la Av. 10 de Agosto y Versalles, 2do. piso, a las 17 horas, se hallan presentes los señores socios de "MAXRACK CIA. LTDA.", quienes concurren especialmente invitados a la Junta General Extraordinaria, convocados por los personeros de la Compañía, socios únicos que se hallan registrados en el Libro de Socios y Participaciones Sociales, y que en su orden son:

NOMBRE DEL SOCIO	No. de Participaciones	Porcentaje %	VALOR en US \$
Rina. H. Toledo Paladines	35	70%	350.00
Juan José Cárdenas Toledo	5	10%	50.00
Marcelo Javier Cárdenas Toledo	5	10%	50.00
Max Darío Cárdenas Toledo	5	10%	50.00
SUMAN 4 Socios	50	100%	\$ 500.00

Comparecen a la presente Junta los Señores Juan José Cárdenas Toledo y Marcelo Javier Cárdenas Toledo, debidamente representados por su padre Sr. Dr. Marcelo Javier Cárdenas Lorences, mediante Poder Especial, cuya copia se ordena agregar al Expediente de la presente Acta.

Por votación unánime resuelven los socios designar como Secretario Ad-Hoc para que actúe en esta Junta al Dr. Marcelo Cárdenas Lorences, quien agradece la nominación y promete el más fiel y legal desempeño, entrando de inmediato a cumplir su cometido.

La Secretaría, registra en formulario aparte los socios y participaciones sociales presentes, constatando que se cuenta con la presencia de la totalidad del Capital social íntegramente pagado, de todos los socios y participaciones que lo integran, esto es, de 50 participaciones de Diez Dólares cada una y consiguientes votos. Así lo certifica en legal y debida forma.

Con la certificación registrada, la Junta, considerando que el Sr. Presidente Marcelo Javier Cárdenas Toledo, se encuentra ausente y comparece a esta

Junta por intermedio de su Apoderado, Los socios solicitan al Sr. Max Darío Cárdenas Toledo, en su calidad de Socio, presida la Junta, por lo que se declara instalada legalmente desde su inicio, bajo la Presidencia del Sr. Max Darío Cárdenas Toledo y actuando en la Secretaría el suscrito Secretario Ad-Hoc que certifica.

Acto seguido el Presidente encargado, acogiendo los informes propone y mociona que los socios y participaciones presentes aprueben: **1)** Celebrar la presente Junta General Extraordinaria con el carácter de UNIVERSAL, por cumplirse los presupuestos consultados al efecto en la Ley de Compañías y Estatuto Social; **2)** Conocimiento y Resolución respecto a la necesidad que tiene la Compañía de Aumentar su Capital Social, tomando de la Cuenta Utilidades No Distribuidas, conforme refleja el último balance cerrado al 31 de diciembre de 2013; **3)** Conocer y determinar la asignación del incremento acordado que los socios entregan tomando de la Cuenta Utilidades No Distribuidas de los años: 2009, 2010 y 2011, en proporción al porcentaje que posee cada uno en el capital social de la Compañía; **4)** Suscripción del incremento que se aprueba por los señores socios en las nuevas participaciones sociales a emitirse; **5)** Conocer y aprobar la reforma que en razón del incremento debe hacerse al Estatuto Social respecto al capital esto es el Artículo Cuarto del Estatuto; y, **6)** Autorizar a la señora Gerente General para que consigne con juramento la suscripción y ejecución de los aportes que se pagan o entregan de la Cuenta Utilidades No Distribuidas obtenidas en los años: 2009, 2010 y 2011, para que formalice mediante escritura pública los acuerdos tomados en relación al aumento de capital y reforma de estatutos, se cumplan los demás tramites y requisitos de rigor.

El Presidente de la Junta, somete a consideración los puntos determinados en la Agenda por ser conexos, y a continuación se entra a considerar el primer punto de la agenda, referente al carácter a darse a la presente Junta, decidiendo por unanimidad, declarar con el carácter de UNIVERSAL a la presente Junta General de Socios, por cumplirse los presupuestos consultados al efecto en Estatuto Social y en la Ley de Compañías, aprobando además los puntos a conocerse y resolverse.

Se entra a conocer los siguientes puntos del orden del día aprobado; después de un breve análisis, considerando la necesidad que tiene la Compañía de Aumente su Capital Social, la Junta por unanimidad de votos Resuelve: **2)** La Junta Aprueba formalizar el Aumento de Capital Social de MAXRACK CIA. LTDA. en la suma de USD \$ 20,000.00, valor que será tomado de la Cuenta Utilidades No Distribuidas de los años: 2009, 2010 y 2011; **3)** La Junta Aprueba el Aumento de Capital Social en la suma de VEINTE MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD \$ 20,000.00), de manera que el capital actual de la Compañía que es de QUINIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (\$ 500.00), se incremente a VEINTE MIL QUINIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$ 20,500.00), incremento que formalizan los socios, en la misma proporción de su aportación actual en el capital, como se detalla en el Cuadro Demostrativo, de la posición de los socios en el capital, antes y después del incremento de capital, que queda determinado por disposición y autorización de la presente Junta, de la siguiente forma:

0000008



NOMBRE DE LOS SOCIOS	Capital Actual USD\$	Aumento Capital Utilidades no Distribuidas	NUEVO CAPITAL	No. de Participaciones de \$ 10c/p	Porcentaje %
Rina Hipatia Toledo Paladines	\$ 350.00	\$ 14,000.00	\$ 14,350.00	1.435	70%
Juan José Cárdenas Toledo	\$ 50.00	\$ 2,000.00	\$ 2,050.00	205	10%
Marcelo Javier Cárdenas Toledo	\$ 50.00	\$ 2,000.00	\$ 2,050.00	205	10%
Max dario Cárdenas Toledo	\$ 50.00	\$ 2,000.00	\$ 2,050.00	205	10%
SUMAN 4 Socios	\$ 500.00	\$ 20.000,00	\$ 20,500.00	2.050	100%

4) La suscripción del incremento queda aprobado por los señores socios, conforme consta en el Cuadro demostrativo del Aumento de Capital; 5) La Junta por unanimidad de votos aprueba la reforma del Artículo Cuarto: Integración del Capital del Estatuto Social, el mismo que dirá:

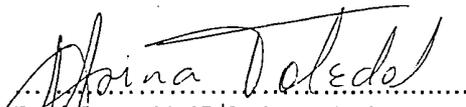
"Art. 4.- El Capital social de la Compañía MAXRACK CIA. LTDA. es de VEINTE MIL QUINIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$ 20,500.00) y se halla constituido por las aportaciones de los socios y se divide en dos mil cincuenta (2.050) participaciones sociales iguales e indivisibles de diez dólares (\$ 10,00) cada participación, numeradas del 0001 al 2.050 inclusive.

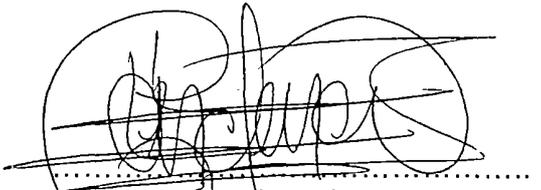
6) Como punto final, la Junta resuelve también por votación unánime, conceder amplia y plena autorización a la Gerente General Dra. Rina Hipatia Toledo paladines para que consigne con juramento el aporte que cada uno de los socios ha entregado o que ha sido tomado de la Cuenta Utilidades No Distribuidas de los años: 2009, 2010 y 2011; quedando facultada para que formalice en escritura pública las resoluciones tomadas en esta Junta, así como para que cumpla los demás trámites y requisitos de rigor para la validez y eficacia de lo acordado. Se dispone que sea habilitante de la presente autorización un ejemplar autenticado de la presente Acta, que se incorporará al instrumento a otorgarse.

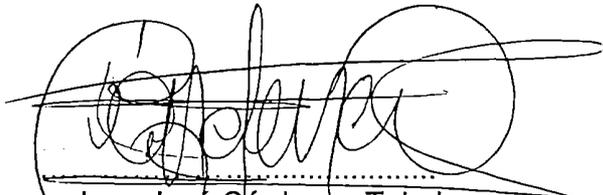
Se declara conocidos y resueltos los puntos planteados y tratados en esta Junta Extraordinaria y Universal; y, luego de un corto receso concedido para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, es leída y por decisión unánime es aprobada sin modificación alguna.

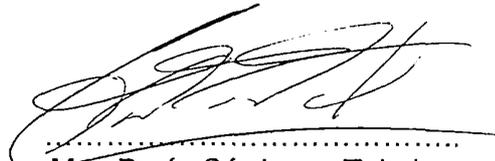
Se levanta la sesión a las 18h15' (6H15' p.m.).

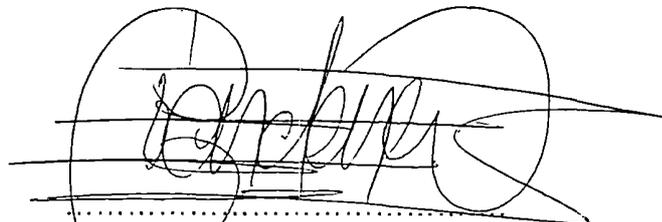
En fe, ratificación y constancia de conformidad, firman todos los presentes en unión del infrascrito Secretario Ad-Hoc que certifica.


Dra. Rina H. Toledo Paladines
Gerente General


Sr. Marcelo Javier Cárdenas Toledo
Socio


Sr. Juan José Cárdenas Toledo
Socio

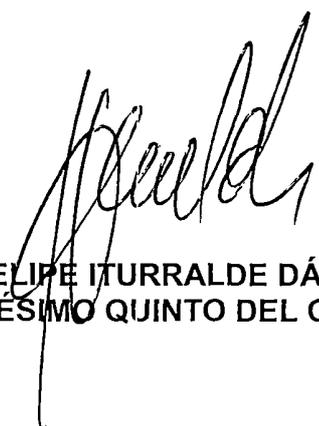

Sr. Max Darío Cárdenas Toledo
Socio-Presidente de la Junta


Sr. Marcelo Cárdenas Lorences
Secretario Ad-Hoc.

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

Se otorgó ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES otorgado por MAXRACK CIA. LTDA., debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a quince de mayo del dos mil quince.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 34811


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	24122
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2676
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709383994	TOLEDO PALADINES RINA HIPATIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA QUINTA / QUITO / 15/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAXRACK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1090 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE ABRIL DE 2009, TOMO 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Registro de Datos Públicos
 del Cantón Quito